

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270121

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,167

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,167) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 2,029 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2020, se aprobó otorgar la gratificación por renuncia voluntaria a CARLOS ERNESTO BURGOS FIGUEROA, por la cantidad de US\$1,146.30, correspondiente al 70% de gratificación por renuncia voluntaria, para ser pagada en tres cuotas mensuales sucesivas, todas por la cantidad de US\$382.10.
- III- Que al emitir contrato en el mes de agosto de 2015, la fecha del día de efectividad debería de decir 01, y por omisión involuntaria se digitó 10, lo cual originó una suspensión de contrato de 9 días, por lo que el sistema asumió como fecha de ingreso el 10 de agosto de 2015; aunque no se ha encontrado contrato efectivo de fecha 1 de noviembre de 2012, se asume que esa es la fecha de ingreso porque se han encontrado planillas pagadas al Servidor Público CARLOS ERNESTO BURGOS FIGUEROA, desde esa fecha; el primer contrato encontrado es el que es efectivo a partir del 1 de febrero de 2013.
- IV- Que lo explicado en el considerando III, originó que el cálculo de la gratificación por retiro voluntario, resultara en un monto menor al correspondiente y que, de acuerdo a la fecha correcta de ingreso, el monto correspondiente al 70% de la gratificación, por renuncia voluntaria, sería de (US\$1,764.61), el cual se haría efectivo de acuerdo al plazo y condiciones que sean fijadas por el Concejo Municipal.
- V- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, Título VI, Art. 30, numeral 12) Recibir una gratificación por retiro voluntario, siempre y cuando, el servidor público cumpla con los requisitos establecidos en el “Instructivo para el procedimiento del pago de la Compensación Económica por Retiro Voluntario para los servidores públicos de la alcaldía municipal de Santa Tecla”; que oscilará entre un 70% a un máximo de un 100 %, y

cuyo monto, plazo y condiciones, para hacer efectivo dicho beneficio, serán fijados por el Concejo Municipal”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 2,029 tomado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2020, en su numeral 2, quedando redactado de la manera siguiente:**

- 2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que oportunamente y previa presentación de lo requerido, erogue la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,764.61), que corresponde al 70% de la gratificación por renuncia voluntaria, que será pagada en tres cuotas mensuales y sucesivas a partir del mes de febrero de 2021, dos de estas por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$588.20), y una última por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$588.21), emitiendo cheque a nombre de CARLOS ERNESTO BURGOS FIGUEROA, prestación que está exenta del pago de Impuesto Sobre la Renta.**

Ratificar el resto del contenido del acuerdo municipal en todo lo que no ha sido modificado.-Comuníquese””””.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**